




Acta acta liquidación 59.863

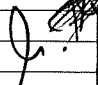
 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 1 de 18

ACTA PARCIAL Y/O FINAL




1. DESCRIPCION GENERAL

CLASE DE ACTA:	FINAL: <u> X </u> PARCIAL: <u> </u> No:					
CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	Nº:	26	AÑO:	2025	
CONVENIO DE:						

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN					
CONTRATISTA O CONVENIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNION TEMPORAL ALIMENTOS INTEGRALES				
	NIT O CC:	901.904.251-0				
	DIRECCIÓN:	CLL 6 No. 8 – 27 Barrio Manzales Agrado	TEL:	3188372600		
	CIUDAD:	Agrado				
	REPRESENTANTE LEGAL:	NANCY BARRERO GOMEZ				
	CC:	52.954.109 de Bogotá D.C.				
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" ZONA 4					
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 67 del 15/01/2025 - No. 4276 del 15/07/25 – No. 5723 del 10/09/25					
CUENTA BANCARIA	No. 07600008508 Bancolombia Tipo de Cuenta: <u>AHORRO</u>					
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	\$ 12.560.199.670,00 Valor en Letras: DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.					
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	\$					
	Valor en Letras:					
	\$					
	Valor en Letras:					
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$ 592.397.469,00				
	Nº2	\$ 2.168.553.574,00				
	Nº3					
VALOR TOTAL	\$ 15.321.150.713,00					
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	CIENTO VIENTISIETE (127) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.					
PLAZO ADICIONAL:	Nº1					
	Nº2					
	Nº3					
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR					

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

57.864

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7
		Página 2 de 18




	DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	20/01/2025 /		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN REINICIACIÓN	
	Nº2	SUSPENSIÓN REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	28/10/2025 /		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	15/12/2025 /		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA:	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025 /		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	EDGAR MARTIN LARA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN	
	NOMBRE:	NANCY BARRERO GOMEZ	
	EN CALIDAD DE:	REPRESENTANTE LEGAL	
	NOMBRE:	LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA	

2. ACTAS				
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
Contrato 26 de 2025	14/01/2025 /		\$12.560.199.670 /	\$12.560.199.670 /
1. Acta parcial No. 1	07/04/2025 /	\$ 803.939.855 /		\$11.756.259.815 /
2. Acta parcial No. 2	14/05/2025 /	\$1.808.524.720 /		\$ 9.947.735.095 /
3. Acta parcial No. 3	23/05/2025 /	\$1.646.206.110 /		\$8.301.528.985 /
4. Acta parcial No. 4	07/07/2025 /	\$1.512.156.520 /		\$ 6.789.372.465 /
5. Otrosí No.1	22/07/2025 /		\$592.397.469 /	\$ 7.381.769.934 /
6. Acta parcial No. 5	04/08/2025 /	\$ 1.609.070.972 /		\$ 5.772.698.962 /
7. Acta parcial No. 6	03/09/2025 /	\$ 1.110.322.220 /		\$ 4.662.376.742 /
8. Adicional	10/09/2025 /		\$ 2.168.553.574 /	\$ 6.830.930.316 /
9. Acta parcial No. 7	20/10/2025 /	\$ 1.730.138.206 /		\$ 5.100.792.110 /
10. Acta parcial No. 8	31/10/2025 /	\$ 2.083.266.498 /		\$ 3.017.525.612 /
11. Acta parcial No. 9	26/11/2025 /	\$ 1.907.707.658 /		\$ 1.109.817.954 /
12. Acta Final	15/12/2025 /	\$ 944.836.980 /		\$ 164.980.974 /
TOTAL		\$ 15.156.169.739	\$ 15.321.150.713 /	\$ 164.980.974

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)	
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración: 18 de noviembre del 2025. Expedida por la Contadora Pública de la UNION TEMPORAL ALIMENTOS INTEGRALES, MELVA LUCIA HENAO RIVERA, con T.P. N° 259490 – T

[Handwritten signature and initials]

57.865

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  <small>SC4353-1</small>
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7
		Página 3 de 18

FORMA DE PAGO

De acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA. –. FORMA DE PAGO: Departamento pagará conforme al flujo de caja, de acuerdo con la cantidad de raciones (complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde, almuerzos y/o raciones industrializadas y/o comida caliente transportada efectivamente suministrada durante el periodo establecido y certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El Departamento del Huila, requerirá la siguiente documentación, la cual deberá ser radicada en la Oficina del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila dentro de los DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del último día de prestación del servicio. Esta documentación deberá cumplir con el lleno de los requisitos establecidos

El operador cumplió con esta obligación radicando ante la entidad las planillas de registro y control diario de asistencia de los municipios, instituciones y sedes que conforman la Zona 4, entre el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2025, las cuales fueron verificadas por el financiero de la Zona 4.

Conforme a lo anterior, se expide la presente acta final, según factura N° FVE-13/ Por valor **NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO Y UN PESOS M/CTE (\$921.175.101)**, y a la cual se le aplicará un descuento por valor de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$1.570.162 M/Cte.)** conforme a los hallazgos reportados en este periodo de tiempo, para un pago de **NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$ 919.604.939)**, más el valor del reajuste de precios por las raciones efectivamente entregadas en los meses de enero a octubre de 2025 de los complementos tipo Ración Industrializada SEGÚN FACTURA No. FVE-14 por valor de **VEINTE CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$25.232.041)**, por lo cual se autoriza un pago DEFINITIVO POR VALOR DE **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 944.836.980)** con destino a la Unión Temporal Alimentos Integrales, identificada con el Nit. **901.904.251-0**, para que se proceda al respectivo pago con cargo a los registros presupuestales: No. 67 del 15 de enero del 2025, No. 4276 del 15 de julio de 2025 y No. 5273 del 10 de septiembre de 2025

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)




El Programa de Alimentación Escolar como una de las estrategias del sector educativo, que tiene por objetivo general el de "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

Con la Resolución No. 0335 de 2021 se Definen y establecen los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, se establecen claramente las actividades técnicas, operativas y logísticas que deben desarrollarse con estricta sujeción alineamiento, el cual es expedido por la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender.

Desde la Secretaria de Educación Departamental en cumplimiento a los lineamientos Técnicos



59.866

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  <small>SC4353-1</small>
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 4 de 18

Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas establecidas mediante la Resolución 00335 de 2021 por parte del Ministerio de educación y con el fin de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE, en la cinco (5) zonas, que se ha dividido el departamento con el propósito de garantizar la efectividad prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el SIMAT el departamento del Huila para contratar la prestación del servicio en la vigencia 2025, adelantó proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública SELPSM0012-24, con el objeto PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA* ZONA 4".

Como consecuencia del Proceso Licitatorio adelantado, el Departamento adjudico mediante Resolución N° 005 de 2025 del 09 de enero de 2025, la zona 4 del Departamento del Huila conformada por los municipios de Iquira, La Argentina, La Plata, Nátaga, Paicol, Teruel, Tesalia y Yaguará, al proponente UT ALIMENTOS INTEGRALES, procediéndose a suscribir el Contrato de suministro de servicios No. 26 del 2025, y con fecha de inicio del 20 de enero de 2025.

De acuerdo a lo anterior, la supervisora con apoyo de los profesionales de las diferentes áreas del equipo del Programa de alimentación escolar PAE, procedió a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones consignadas en los documentos anteriormente referidos, cumplimiento que se encuentra plasmado en el informe de supervisión, conforme a los documentos soporte allegados en la cuenta de cobro presentada por el operador.

Que, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 01 al 31 de octubre del 2025, el contratista presentó la factura No.FVE-13, procediendo el equipo de profesionales de apoyo PAE de la zona 4, revisaron y verificaron el cumplimiento por parte del operador con relación a los porcentajes de compras públicas locales referido al ítem de alimentos al interior del departamento con soporte en las siguientes facturas:




Que, en virtud del incremento salarial para el año 2025, el contratista solicitó revisión y ajuste de los costos en la variable de salarios y prestaciones sociales, que comprende la ración para la modalidad de preparación en sitio, ello con el fin de mantener el equilibrio económico del Contrato, y así realizar una adecuada ejecución del objeto pactado, puesto que se vio afectado el valor del Contrato y, por ende, dificulta la ejecución del mismo, al ser mucho más oneroso.

Que, la Administración consideró procedente realizar ajuste de los costos unitarios de la ración para la modalidad de preparación en sitio, lo cual, correlativamente implicó la necesidad de adicionar valor al Contrato, en aras de restablecer la ecuación financiera del mismo y así amparar fundamentalmente el interés público que se persigue satisfacer con la ejecución del contrato. Dicho reajuste se realizó con efectos retroactivos y aplicó a las raciones entregadas por parte del contratista, desde el mes de enero de 2025, por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 592.397.469,00) M/CTE. Así las cosas, se suscribió otrosí No 01, al contrato de prestación de servicios No 26 de 2025 el día 22 de julio de 2025.

Que, la administración departamental requirió continuar prestando el servicio de alimentación escolar, en la modalidad de preparación en sitio a los niños, niñas y adolescentes, registrados en el sistema de matrícula del SIMAT y caracterizados en la estrategia de alimentación escolar de los municipios de la ZONA 4 del departamento del Huila, haciéndose necesario la suscripción del adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios 0026 de 2025, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución, en VEINTITRES (23) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR más, para un plazo total de 150 días calendario escolar y correlativamente adicionar el valor correspondiente para cubrir el costo del servicio a prestar durante el termino prorrogado, por

[Handwritten signature]

57.867

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7
		Página 5 de 18

valor de \$ 2.168.553.574,00 M/CTE, quedando el valor total del contrato en la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$15.321.150.713,00) M/CTE.

De acuerdo al Acta aclaratoria al contrato de prestación de servicios No. 26 de 2025 celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaría de Educación Departamental y Unión Temporal Alimentos Integrales, de fecha del 24 de julio de 2025 por la cual se generó un reajuste de precio en la Ración Industrializada se relaciona los valores por el reajuste del precio de las raciones entregadas para los complementos tipo Ración Industrializada, en los meses de enero a octubre del 2025 conforme a la factura electrónica presentada por el operador en la presente cuenta de cobro, Factura No. FVE- 14 Por valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$25.232.041)**

Cifra respaldada en la verificación de las entregas en cada uno de los meses mencionados como se evidencia en los siguientes cuadros:

DIAS DE ATENCION	MES	RACIONES FACTURADAS RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR INICIAL RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR REAJUSTADO RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR RACION INDUSTRIALIZADA ENTREGADOS PRECIO INICIAL	VALOR RACION INDUSTRIALIZADA ENTREGADOS PRECIO REAJUSTADO	SALDO A FAVOR DEL OPERADOR POR MES
10	ENERO	12.239	\$ 4.920,00	\$ 5.051,00	\$ 60.215.880	\$ 61.819.189	\$ 1.603.309
20	FEBRERO	25.980	\$ 4.920,00	\$ 5.051,00	\$ 127.821.600	\$ 131.224.980	\$ 3.403.380
20	MARZO	22.639	\$ 4.920,00	\$ 5.051,00	\$ 111.383.880	\$ 114.349.589	\$ 2.965.709
17	ABRIL	18.658	\$ 4.920,00	\$ 5.051,00	\$ 91.797.360	\$ 94.241.558	\$ 2.444.198
21	MAYO	19.672	\$ 4.920,00	\$ 5.051,00	\$ 96.786.240	\$ 99.363.272	\$ 2.577.032
14	JUNIO	14.587	\$ 4.920,00	\$ 5.051,00	\$ 71.768.040	\$ 73.678.937	\$ 1.910.897
19	JULIO	21.505	\$ 4.920,00	\$ 5.051,00	\$ 105.804.600	\$ 108.621.755	\$ 2.817.155
19	AGOSTO	20.265	\$ 4.920,00	\$ 5.051,00	\$ 99.703.800	\$ 102.358.515	\$ 2.654.715
22	SEPTIEMBRE	24.746	\$ 4.920,00	\$ 5.051,00	\$ 121.750.320	\$ 124.992.046	\$ 3.241.726
17	OCTUBRE	12.320	\$ 4.920,00	\$ 5.051,00	\$ 60.614.400	\$ 62.228.320	\$ 1.613.920
TOTAL		192.611	\$ 4.920,00	\$ 5.051,00	\$ 947.646.120	\$ 972.878.161	\$ 25.232.041

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR POR REAJUSTE
Reajuste por complemento tipo Ración Industrializada	192.611	\$ 25.232.041




Que, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 01 al 31 de octubre del 2025, el contratista presentó la factura N° FVE 13, de lo cual el financiero de la zona 04, revisó y verificó el cumplimiento por parte del operador con relación a los porcentajes de compras públicas locales referido al ítem de alimentos al interior del departamento con soporte en las siguientes facturas:

RELACION COMPRAS LOCALES

UNION TEMPORAL ALIMENTOS INTEGRALES – RACION PARA PREPARAR EN SITIO OCTUBRE 2025		
NOMBRE PROVEEDOR	N° FACTURA	VALOR
DISTRILACTEOS CHAIRA FTC	2116	\$ 16.675.200
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP297	\$ 29.122.350
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP298	\$ 35.863.000

[Handwritten signature]

59.868

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  <small>SC4353-1</small>
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 6 de 18

FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS	270151929	\$	4.590.000
JOVENES AGRICULTORES DEL HULA	FE188	\$	60.002.350
COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS OCTUBRE		\$	146.252.900
VALOR ESTIPULADO EN COMPRA DE ALIMENTOS PARA OCTUBRE		\$	372.555.576
% DE COMPRAS LOCALES ALIMENTOS			39,26%
VALOR FACTURADO OCTUBRE 2025		\$	921.175.101

Las cantidades de raciones para preparar en sitio se establecieron de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 1 de septiembre del 2025




ATENCIÓN DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2025					
MUNICIPIO	ESTUDIANTES MATRICULADOS 01/09/2025	ESTUDIANTES ATENDIDOS			TOTAL
		COMPLEMENTO ALMUERZO	COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADA	
Iquira	1.537	143	886	463	1.492
La Argentina	2.589	-	1.450	623	2.073
La Plata	11.634	484	7.933	31	8.448
Nátaga	1.226	106	1.082	-	1.188
Paicol	1.143	447	359	3	809
Teruel	1.273	-	858	-	858
Tesalia	1.816	57	1.067	-	1.124
Yaguará	1.272	-	569	-	569
TOTAL	22.490	1.237	14.204	1.120	16.561

Se radicó por parte del operador las planillas de registro y control diario de asistencia, de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio de la Zona 4, se incluye cuadro consolidado de las raciones entregadas, las cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 4.

ATENCIÓN DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2025						FACTURA No. FVE NO. 13	
COMPLEMENTOS ENTREGADOS							
MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	COMPLEMENTO AM/PM	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO O.R.I.	VALOR COMPLEMENTO R.I.	VALOR A FACTURAR
IQUIRA	1.573	\$ 6.446	9.197	\$ 5.269	5.093	\$ 4.920	\$ 83.656.111
LA ARGENTINA	-	\$ 6.446	15.950	\$ 5.269	6.853	\$ 4.920	\$ 117.757.310

[Handwritten signature]

57.869

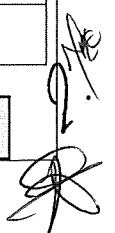
 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  <small>SC4353-1</small>
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 7 de 18

LA PLATA	7.190	\$ 6.446	77.130	\$ 5.269	341	\$ 4.920	\$ 454.422.430
NÁTAGA	1.166	\$ 6.446	11.882	\$ 5.269	-	\$ 4.920	\$ 70.122.294
PAICOL	4.917	\$ 6.446	3.949	\$ 5.269	33	\$ 4.920	\$ 52.664.623
TERUEL	-	\$ 6.446	8.580	\$ 5.269	-	\$ 4.920	\$ 45.208.020
TESALIA	595	\$ 6.446	11.670	\$ 5.269	-	\$ 4.920	\$ 65.324.600
YAGUARÁ	-	\$ 6.446	6.077	\$ 5.269	-	\$ 4.920	\$ 32.019.713
TOTAL	15.441	\$ 6.446	144.435	\$ 5.269	12.320	\$ 4.920	\$ 921.175.101




MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR A FACTURAR
COMPLEMENTOS TIPO ALMUERZOS	15.441	\$ 99.532.686
COMPLEMENTOS TIPO AM / PM	144.435	\$ 761.028.015
COMPLEMENTOS TIPO R.I.	12.320	\$ 60.614.400
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	172.196	\$ 921.175.101,00

RELACIONES ENTREGADAS CONFORME A REINVERSIÓN DEL RUBRO DE SALUD Y REMANENTES DE LA EJECUCIÓN, EN LA ENTREGA DEL 28 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025 (CUATRO DÍAS DE ATENCIÓN)							
MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	COMPLEMENTO AM/PM	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO R.I.	VALOR COMPLEMENTO R.I.	VALOR TOTAL DE REINVERSIÓN
IQUIRA	429	\$ 6.446	2.658	\$ 5.269	1.389	\$ 4.920	\$ 23.604.216
LA ARGENTINA		\$ 6.446	4.350	\$ 5.269	1.869	\$ 4.920	\$ 32.115.630
LA PLATA	2.157	\$ 6.446	25.361	\$ 5.269	93	\$ 4.920	\$ 147.988.691
NÁTAGA	318	\$ 6.446	3.186	\$ 5.269		\$ 4.920	\$ 18.836.862
PAICOL	1.341	\$ 6.446	1.077	\$ 5.269	9	\$ 4.920	\$ 14.363.079
TERUEL		\$ 6.446	2.574	\$ 5.269		\$ 4.920	\$ 13.562.406
TESALIA	168	\$ 6.446	3.201	\$ 5.269		\$ 4.920	\$ 17.948.997
YAGUARÁ		\$ 6.446	1.707	\$ 5.269		\$ 4.920	\$ 8.994.183
TOTAL	4.413	\$ 6.446	44.114	\$ 5.269	3.360	\$ 4.920	\$ 277.414.064

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL DE REINVERSIÓN
-----------	----------	----------------------------



57.870

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  <small>SC4353-1</small>
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 8 de 18

COMPLEMENTOS TIPO ALMUERZOS	4.413	\$	28.446.198
COMPLEMENTOS TIPO AM / PM	44.114	\$	232.436.666
COMPLEMENTOS TIPO R.I.	3.360	\$	16.531.200
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	51.887	\$	277.414.064,00

Para este periodo final, la entidad mediante acuerdo con el operador y en concordancia con la ejecución real del programa durante el transcurso de toda la presente vigencia, realizó en esta última entrega, la reinversión del rubro de salud como se estipuló desde la primer acta parcial en la cual se determinó que una vez identificados los rubros no ejecutados por el operador como lo es el caso puntual del pago de la salud de las manipuladoras (ya que por el tipo de contratación estipulado entre el operador y el personal manipulador bajo la figura del cotizante 51, estos se encuentran exentos del pago de salud ya que su vinculación y acceso al sistema de salud se garantiza bajo la modalidad del régimen subsidiado). Así las cosas, se dispuso que este recurso se reinvertiría mediante la prestación del servicio en los días y/o raciones que correspondiera el recurso en mención. En este sentido, para el mes de octubre se garantizó la prestación del servicio por cuatro días calendario escolar (del 28 al 31 de octubre) con el recurso en mención y los remanentes relacionados a la ejecución real del mes de octubre. La reinversión de este rubro está soportada en las planillas de asistencia diaria y los certificados de entrega debidamente diligenciados y firmados por los docentes encargados de los comedores escolares de las sedes educativas, y los rectores de las instituciones educativas que pertenecen a la zona 4. En tal sentido se genera cobro para el mes de octubre, sin incluir las raciones indicadas por la base de atención para el mes de octubre, correspondientes a cuatro días, según cuadro anterior.

HALLAZGOS Y DESCUENTOS:

A continuación, se relaciona todos los descuentos realizados por la administración conforme a los hallazgos evidenciados en campo durante los meses de ejecución del contrato 026 del 2025:

Periodo del 20 al 31 de enero del 2025:

Para la prestación del servicio de alimentación escolar, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 20 al 31 de enero del 2025, no se presentaron incumplimientos, reportes o quejas por parte de los actores, por lo tanto, no se establecieron DESCUENTOS al operador UT ALIMENTOS INTEGRALES prestador del servicio alimentario.

Periodo del 01 al 28 de febrero del 2025:

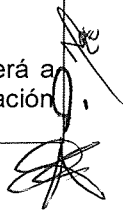
HALLAZGOS Y DESCUENTOS RACION PARA PREPARAR EN SITIO:

Para la prestación del servicio de alimentación escolar, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 01 al 28 de febrero del 2025, y de acuerdo con los incumplimientos reportados a través del equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, se notificó al operador de la zona 4 a través de oficio de descuento N° HUI2025EE008707 del día 04 de Abril de 2025 los descuentos tasados durante el periodo reportado de la siguiente manera:




Conforme al Anexo1. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS EN LA MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA, se relaciona la cuantificación de los hallazgos conforme a los hechos relacionados con cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio de alimentación escolar, establecidos en los DESCUENTOS A REALIZAR POR CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, INDUSTRIALIZADA Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA en el contrato N° 26 de 2025:

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 50% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen TRES (3) reportes, por los incumplimientos presentados en las Situaciones señaladas a continuación.

Situación 2.3: Incumplimiento de los gramajes fijados de la ración servida. Aplicación del descuento: Se procederá a aplicar el descuento correspondiente. El valor total fue calculado en base al 50% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para seis (6) reportes.



57.871

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 9 de 18

Situación 2.7: Cuando se ejecuten ciclos de menús diferentes a los requeridos y autorizados por la secretaria de educación del Departamento - PAE o se ejecuten cambios de bloques por ausencia de alimentos. El valor total fue calculado en base al 50% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para Cuatro (4) reportes.

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 100% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen UN (1) reporte, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Situación 3.10: Cuando no se suministren las cantidades de víveres requeridos en los ciclos de menús de acuerdo con la minuta establecida por la entidad El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para Un (1) reporte.

Situación: 3.11. En caso de no prestar el servicio de alimentación escolar sin justificación cálida y sin autorización de la secretaria de educación - supervisión PAE El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para UN (1) reporte.

Por tal razón y conforme a lo expuesto, la supervisión del programa descontará el valor total de DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCOMIL PESOS M/CTE (\$ 2.062.955 M/CTE) en relación a las inconsistencias en la prestación del servicio, referidas anteriormente, durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 28 de febrero de 2025.

**Periodo del 03 al 31 de marzo del 2025:
HALLAZGOS Y DESCUENTOS PRIMERA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO:**

Para la prestación del servicio de alimentación escolar, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 01 al 31 de marzo del 2025, y de acuerdo con los incumplimientos reportados a través del equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, se notificó al operador de la zona 4 a través de oficio de descuento N° HUI2025EE014174 del día 22 de mayo de 2025 los descuentos tasados durante el periodo reportado de la siguiente manera:

Conforme al Anexo 1. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS EN LA MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA, para las subsanaciones realizadas durante el periodo comprendido del 01 de Marzo al 31 de marzo de 2025, a continuación, se relaciona la cuantificación de los hallazgos conforme a los hechos relacionados con cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio de alimentación escolar, establecidos en los DESCUENTOS A REALIZAR POR CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, INDUSTRIALIZADA Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA en el contrato N° 26 de 2025:

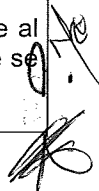
Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales Presentadas por el contratista, equivalente al 50% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen TRES (3) reportes, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Situación 2.3: Incumplimiento de los gramajes fijados de la ración servida Aplicación del descuento: Se procederá a aplicar el descuento correspondiente.




El valor total fue calculado en base al 50% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para tres (3) reportes. Totalizando \$443.937,50 /

Situación 2.7: Ejecución de ciclos de menús diferentes a los requeridos y autorizados Por la secretaria de Educación del Departamento. El valor total fue calculado en base al 50% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para SEIS (6) reportes. Totalizando \$750.427,50.

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 100% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen UN (1) reporte, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:



59872

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1110-F09
		Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025
ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO		Versión: 7 Página 10 de 18

Situación 3.5: Cuando suministren alimentos en estado verde o pintón que no reúnan las características sensoriales adecuadas para su consumo inmediato y durante la semana evaluada. El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para Lo anterior, para CUATRO (4) reportes. Totalizando \$195.975,00

Situación 3.10: Cuando no se suministren las cantidades de víveres requeridos en los ciclos de menús de acuerdo con la minuta establecida por la entidad. El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para UN (1) reporte. Totalizando \$972.660,00 /

Tasación de descuento: 3.11 En caso de no prestar el servicio de alimentación escolar sin justificación cálida y sin autorización de la secretaría de educación - supervisión PAE. El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para UN (1) reporte. Totalizando \$20.100,00 /

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 100% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen UN (1) reporte, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Situación 4.3 Cuando no se cumplan las condiciones higiénicas sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, sustituyan situación 8 interrupción de la cadena de frío. El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para UN (1) reporte. Totalizando. \$20.453.035,00 /

Por tal razón y conforme a lo expuesto, la supervisión del programa descontará el valor total de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO M/CTE (\$22.836.135 M/CTE)** en relación a las inconsistencias en la prestación del servicio, referidas anteriormente, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo de 2025.

Periodo del 01 al 30 de abril del 2025:

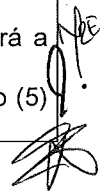
HALLAZGOS Y DESCUENTOS PRIMERA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO:

Para la prestación del servicio de alimentación escolar, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 01 al 30 de Abril del 2025, y de acuerdo con los incumplimientos reportados a través del equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, se notificó al operador de la zona 4 a través de oficios de descuentos No. HUI2025EE016324 del día 09 de Junio Y HUI2025EE017579 de 24 de Junio de 2025 los descuentos tasados durante el periodo reportado de la siguiente manera:




Conforme al Anexo 1. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS EN LA MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA, para las subsanaciones realizadas durante el periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de abril de 2025, a continuación, se relaciona la cuantificación de los hallazgos conforme a los hechos relacionados con cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio de alimentación escolar, establecidos en los DESCUENTOS A REALIZAR POR CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, INDUSTRIALIZADA Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA en el contrato N° 26 de 2025:

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales Presentadas por el contratista, equivalente al 50% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen TRES (3) reportes, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Situación 2.3: Incumplimiento de los gramajes fijados de la ración servida Aplicación del descuento: Se procederá a aplicar el descuento correspondiente. El valor total fue calculado en base al 50% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para cinco (5) reportes. Totalizando \$ 579.790,00 /



59873

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Código: DAC-C055-P1110-F09 Versión: 7 Página 11 de 18

Situación 2.7: Ejecución de ciclos de menús diferentes a los requeridos y autorizados Por la secretaria de Educación del Departamento. El valor total fue calculado en base al 50% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para ocho (8) reportes. Totalizando \$ 889.425,00 /

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 100% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen UN (1) reporte, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Situación 3.3: Cuando no se cumplan las condiciones Higiénicas sanitarias, establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen, en cualquier etapa del proceso. El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para Lo anterior, para tres (3) reportes. Totalizando \$ 648.225,00 /

Situación 3.4: Cuando se suministren alimentos (almacenados y transportados con registro `` VENCIDO`` De acuerdo con la verificación en la plataforma INVIMA y alimentos con fecha de vencimiento expirada. El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para tres (3) reportes. Totalizando \$ 462.300,00 /

Situación 3.10: Cuando no se suministran las cantidades de víveres requeridos en los ciclos de menú de acuerdo con la minuta establecida por la SED. El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para diez (10) reportes. Totalizando \$ 1.266.300 /

Situación 3.5: Cuando suministren alimentos en estado verde o pintón que no reúnan las características sensoriales adecuadas para su consumo inmediato y durante la semana evaluada El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para dos (2) reporte. Totalizando. \$ 507.525 /

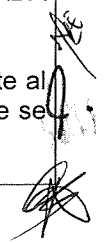
Por tal razón y conforme a lo expuesto, la supervisión del programa descontará el valor total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE \$ \$4.353.565** en relación a las inconsistencias en la prestación del servicio, referidas anteriormente, durante el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2025

Periodo del 02 al 30 de mayo del 2025:




Para la prestación del servicio de alimentación escolar, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 01 al 30 de Abril del 2025, y de acuerdo con los incumplimientos reportados a través del equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, se notificó al operador de la zona 4 a través de oficio No. HUI2025EE022361 del día 04 de agosto 2025 los descuentos tasados durante el periodo reportado de la siguiente manera:

Conforme al Anexo1. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS EN LA MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA, para las subsanaciones realizadas durante el periodo comprendido del 01 de Mayo al 31 de mayo de 2025, a continuación, se relaciona la cuantificación de los hallazgos conforme a los hechos relacionados con cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio de alimentación escolar, establecidos en los DESCUENTOS A REALIZAR POR CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, INDUSTRIALIZADA Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA en el contrato N° 26 de 2025.

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales Presentadas por el contratista, equivalente al 50% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen TRES (3) reportes, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:



59.874

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1110-F09
		Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025 ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO

Situación 2.3: Incumplimiento de los gramajes fijados de la ración servida Aplicación del descuento: Se procederá a aplicar el descuento correspondiente al valor total calculado con base al 50% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para cinco (5) reportes. Totalizando \$ 1.117.132,50 ✓

Situación 2.7: Ejecución de ciclos de menús diferentes a los requeridos y autorizados por la secretaria de Educación del Departamento, el valor total fue calculado con base al 50% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para Cuatro (4) reportes. Totalizando \$ 1.272.285 ✓

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 100% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen UN (1) reporte, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Situación 3.4: Cuando se suministren alimentos (almacenados y transportados) como registro, permiso o notificaciones sanitarias en estado VENCIDO de acuerdo con la verificación en la plataforma INVIMA y alimentos con fecha de vencimiento expirada El valor total fue calculado con base al 100% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para un (1) reporte. Totalizando \$ 80.400,00 ✓

Situación 3.5: Cuando suministren alimentos en estado verde o pintón que no reúnan las características sensoriales adecuadas para su consumo inmediato y durante la semana evaluada El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para un (1) reporte. Totalizando. \$ 1.664.745,00 ✓

Situación 3.9: Cuando no se suministre el combustible (gas) en forma oportuna El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para Lo anterior, para un (1) reportes. Totalizando \$ 110.550,00 ✓

Situación 3.10: Cuando no se suministran las cantidades de víveres requeridos en los ciclos de menú de acuerdo con la minuta establecida por la SED. El valor total fue calculado con base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para una (01) reportes. Totalizando \$ 1.599.000 ✓

Situación 3.7 Pasando máximo CINCO (05) días hábiles y no se ha efectuado el pago de nómina del mes anterior al personal manipulador de alimentos. El valor total fue calculado con base al 100% del valor dejado de cancelar al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, para una (01) reporte. Totalizando \$643.995 ✓

Por tal razón y conforme a lo expuesto, la supervisión del programa descontará el valor total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$6.488.108) en relación a las inconsistencias en la prestación del servicio, referidas anteriormente, durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de mayo de 2025




Periodo del 03 al 20 de junio del 2025:

Para la prestación del servicio de alimentación escolar, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 01 al 20 del mes Junio del 2025, y de acuerdo con los incumplimientos reportados a través del equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, se notificó al operador de la zona 4 a través de oficio No. HUI2025EE022952 del día 08 de agosto 2025 los descuentos tasados durante el periodo reportado de la siguiente manera:

Conforme al Anexo 1. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS EN LA MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA, para las subsanaciones realizadas durante el periodo comprendido del 01 de Junio al 20 de Junio de 2025, a continuación, se relaciona la cuantificación de los hallazgos conforme a los hechos relacionados con cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio de alimentación escolar, establecidos en los DESCUENTOS A REALIZAR POR CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, INDUSTRIALIZADA Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA en el contrato N° 26 de 2025:



59.895

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7
		Página 13 de 18

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales Presentadas por el contratista, equivalente al 50% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen TRES (3) reportes, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Situación 2.7: Ejecución de ciclos de menús diferentes a los requeridos y autorizados por la secretaria de Educación del Departamento, el valor total fue calculado con base al 50% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para tres (3) reportes. Totalizando \$ 1.616.385/

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 100% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen UN (1) reporte, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Situación: 3.3: cuando no se cumplan las condiciones higiénicas sanitarias, establecidas en la resolución 2674 de 2013 y las demás normas que la sustituyen modifiquen o adicionen, en cualquier etapa del proceso, transporte, almacenamiento, calidad de los alimentos entregados que pongan en riesgo la salud de los titulares de derecho El valor total fue calculado con base al 100% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para un (1) reporte Totalizando \$ 221.100 /

Situación 3.5: Cuando suministren alimentos en estado verde o pintón que no reúnan las características sensoriales adecuadas para su consumo inmediato y durante la semana evaluada El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para un (1) reporte. Totalizando. \$ 1.664.745,00 /

Situación .3.10: Cuando no se suministran las cantidades de víveres requeridos en los ciclos de menú de acuerdo con la minuta establecida por la SED. El valor total fue calculado con base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para dos (02) reportes. Totalizando \$ 3.198.000 /

Situación: 3.11: En caso de no prestar el servicio de alimentación escolar sin justificación cálida y sin autorización de la secretaria de educación - supervisión PAE El valor total fue calculado con base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para un (01) reporte. Totalizando \$ 65.325/

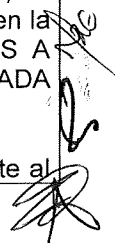
Por tal razón y conforme a lo expuesto, la supervisión del programa descontará el valor total de CINCO MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 5.100.810) en relación a las inconsistencias en la prestación del servicio, referidas anteriormente, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 20 de junio de 2025

Periodo del 07 al 31 de julio del 2025:




Para la prestación del servicio de alimentación escolar, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 07 al 31 del mes de Julio del 2025, y de acuerdo con los incumplimientos reportados a través del equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, se notificó al operador de la zona 4 a través de oficio No. HUI2025EE027651 del día 16 de septiembre 2025 los descuentos tasados durante el periodo reportado de la siguiente manera:

Conforme al Anexo 1. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS EN LA MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA, para las subsanaciones realizadas durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de julio de 2025, a continuación, se relaciona la cuantificación de los hallazgos conforme a los hechos relacionados con cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio de alimentación escolar, establecidos en los DESCUENTOS A REALIZAR POR CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, INDUSTRIALIZADA Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA en el contrato N° 26 de 2025:

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al



57876

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  <small>SC4353-1</small>
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7
		Página 14 de 18

50% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen TRES (3) reportes, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Situación 2.3: Incumplimiento de los gramajes fijados de la ración servida Aplicación del descuento: Se procederá a aplicar el descuento correspondiente. El valor total fue calculado en base al 50% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para Tres (3) reportes Totalizando \$ 173.145 /

Situación 2.7: Ejecución de ciclos de menús diferentes a los requeridos y autorizados por la secretaria de Educación del Departamento. El valor total fue calculado en base al 50% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para tres (3) reportes Totalizando \$ 428.384 /

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 100% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen UN (1) reporte, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Situación 3.10: Cuando no se suministren las cantidades de víveres requeridos en los ciclos de menús de acuerdo con la minuta establecida por la entidad El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para dos (2) reportes. Totalizando \$ 319.330 /

Situación: 3.4 Cuando se suministren alimentos (almacenados y transportados) con registro, permiso o notificaciones sanitarias en estado "VENCIDO" de acuerdo con la verificación en la plataforma INVIMA y alimentos con fecha de vencimiento expirada El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para UN (1) reporte Totalizando \$ 953.689 /

Por tal razón y conforme a lo expuesto, la supervisión del programa descontará el valor total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.874.549 M/CTE) en relación a las inconsistencias en la prestación del servicio, referidas anteriormente, durante el periodo comprendido entre el 07 al 31 de julio de 2025

Periodo del 01 al 31 de agosto del 2025:

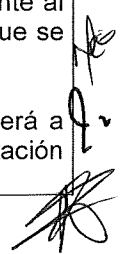
HALLAZGOS Y DESCUENTOS PRIMERA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO:

Para la prestación del servicio de alimentación escolar, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 01 al 30 del mes de Agosto del 2025, y de acuerdo con los incumplimientos reportados a través del equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, se notificó al operador de la zona 4 a través de oficio No. HUI2025EE029179 del día 02 de Octubre 2025 los descuentos tasados durante el periodo reportado de la siguiente manera:




Conforme al Anexo 1. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS EN LA MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA, para las subsanaciones realizadas durante el periodo comprendido del 01 de Agosto al 30 de agosto de 2025, a continuación, se relaciona la cuantificación de los hallazgos conforme a los hechos relacionados con cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio de alimentación escolar, establecidos en los DESCUENTOS A REALIZAR POR CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, INDUSTRIALIZADA Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA en el contrato N° 26-2025

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 50% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen TRES (3) reportes, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Situación 2.3: Incumplimiento de los gramajes fijados de la ración servida Aplicación del descuento: Se procederá a aplicar el descuento correspondiente. El valor total fue calculado en base al 50% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para ocho (8) reportes. Totalizando \$ 1.320.379,50 /



57.877

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 15 de 18

Situación 2.7: Ejecución de ciclos de menús diferentes a los requeridos y autorizados por la Secretaria de Educación del Departamento. El valor total fue calculado en base al 50% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para cuatro (4) reportes. Totalizando \$986.969,50 ✓

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 100% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen UN (1) reporte, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Situación 3.1: Cuando un producto sea inmovilizado, congelado o decomisado por parte de la autoridad sanitaria competente, el contratista deberá realizar la reposición de la totalidad de los productos decomisados en forma inmediata, SIN perjuicio de la imposición del descuento. El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para un (1) reporte Totalizando \$ 960.454 ✓

Situación: 3.3: Cuando no se cumplan las condiciones higiénicas sanitarias, establecidas en la resolución 2674 de 2013 y las demás normas que la sustituyen modifiquen o adicionen, en cualquier etapa del proceso, transporte, almacenamiento, calidad de los alimentos entregados que pongan en riesgo la salud de los titulares de derecho El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para tres (3) reportes Totalizando\$ 3.763.562 ✓

Situación: 3.6: Cuando se suministren alimentos que no cumplan con lo establecido en el anexo N° 2 de la resolución 335 de 2021 en el anexo técnico de calidad e inocuidad El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para UN (1) reporte Totalizando \$ 960.45 ✓

Situación: 3.10: Cuando no se suministren las cantidades de víveres requeridos en los ciclos de menú de acuerdo con la minuta establecida. El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para UN (1) reporte Totalizando: \$136.994 ✓

Por tal razón y conforme a lo expuesto, la supervisión del programa descontará el valor total de OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$8.128.813M/CTE) en relación a las inconsistencias en la prestación del servicio, referidas anteriormente, durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 30 de agosto de 2025

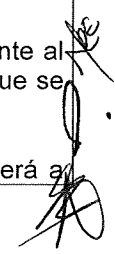
Periodo del 01 al 30 de septiembre del 2025:

Para la prestación del servicio de alimentación escolar, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 01 al 30 del mes de Septiembre del 2025, y de acuerdo con los incumplimientos reportados a través del equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, se notificó al operador de la zona 4 a través de oficio No. HUI2025EE035587 del día 24 de Noviembre 2025 los descuentos tasados durante el periodo reportado de la siguiente manera:




Conforme al Anexo 1. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS EN LA MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA, para las subsanaciones realizadas durante el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025, a continuación, se relaciona la cuantificación de los hallazgos conforme a los hechos relacionados con cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio de alimentación escolar, establecidos en los DESCUENTOS A REALIZAR POR CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, INDUSTRIALIZADA Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA en el contrato N° 26-2025

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 50% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen TRES (3) reportes, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Situación 2.3: Incumplimiento de los gramajes fijados de la ración servida Aplicación del descuento: Se procederá a



SA.878

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  <small>SC4353-1</small>
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7
		Página 16 de 18

aplicar el descuento correspondiente. El valor total fue calculado en base al 50% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para seis (6) reportes. Totalizando \$ 1.973.499 ✓

Situación 2.7: Ejecución de ciclos de menús diferentes a los requeridos y autorizados por la Secretaria de Educación del Departamento. El valor total fue calculado en base al 50% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para seis (6) reportes. Totalizando \$632.973 ✓

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 100% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen UN (1) reporte, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Tasación 3.4 Cuando se suministren alimentos (Almacenados y Transportados con registro `` VENCIDO`` de acuerdo con la verificación en la plataforma INVIMA y alimentos con fecha de vencimiento expirada. El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para tres (3) reportes. Totalizando \$1.838.881 ✓

Tasación: 3.5 Cuando suministren alimentos en estado verde o pintón que no reúnan las características sensoriales adecuadas para su consumo inmediato y durante la semana evaluada. El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de un día de prestación de servicio. Lo anterior, para dos (2) reportes. Totalizando \$2.371.050 ✓

Situación: 3.10: Cuando no se suministren las cantidades de víveres requeridos en los ciclos de menú de acuerdo con la minuta establecida. El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para UN (1) reporte Totalizando: \$126.456 ✓

Por tal razón y conforme a lo expuesto, la supervisión del programa descontará el valor total de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$6.942.859 M/CTE)** en relación a las inconsistencias en la prestación del servicio, referidas anteriormente, durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025

Periodo del 01 al 31 de octubre del 2025:

Para la prestación del servicio de alimentación escolar, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 01 al 30 del mes de Octubre del 2025, y de acuerdo con los incumplimientos reportados a través del equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, se notificó al operador de la zona 4 a través de oficio No HUI2025EE036145 del día 27 de Noviembre 2025 los descuentos tasados durante el periodo reportado de la siguiente manera:




Conforme al Anexo 1. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS EN LA MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA, para las subsanaciones realizadas durante el periodo comprendido del 01 de Octubre al 30 de Octubre de 2025, a continuación, se relaciona la cuantificación de los hallazgos conforme a los hechos relacionados con cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio de alimentación escolar, establecidos en los **DESCUENTOS A REALIZAR POR CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, INDUSTRIALIZADA Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA** en el contrato N° 26-2025 Totalizando \$ 1.973.499 ✓

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 100% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen UN (1) reporte, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Tasación de descuento: 3.3 Cuando no se cumplan las condiciones higiénicas sanitarias, establecidas en la resolución 2674 de 2013 y las demás normas que la sustituyen modifiquen o adicionen, en cualquier etapa del proceso El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para un (1) reporte. Totalizando: \$811.426 ✓

Handwritten signatures and initials

59.879

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7
		Página 17 de 18

Tasación de descuento: 3.10 Cuando no se suministren las cantidades de víveres requeridos en los ciclos de menú de acuerdo con la minuta establecida El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para dos (2) reportes Totalizando: \$758.736/




Por tal razón y conforme a lo expuesto, la supervisión del programa descontará el valor total de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.570.162/CTE)** en relación a las inconsistencias en la prestación del servicio, referidas anteriormente, durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de octubre de 2025

Que en ejecución del contrato No. 26 del 2025 y de acuerdo con la cláusula VIGESIMA OCTAVA, realizada la verificación de la documentación aportada por el operador y autorizada por el supervisor del contrato para el pago de la presente acta parcial No. 9 correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre del 2025 según factura NO. FVE- 13/ Por valor **NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO Y UN PESOS M/CTE (\$921.175.101)**, y a la cual se le aplicará un descuento por valor de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$1.570.162 M/Cte.)** conforme a los hallazgos reportados en este periodo de tiempo, para un pago de **NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$ 919.604.939)**, más el valor del reajuste de precios por las raciones efectivamente entregadas en los meses de enero a octubre de 2025 de los complementos tipo Ración Industrializada SEGÚN FACTURA No. FVE-14 por valor de **VEINTE CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$25.232.041)**, por lo cual se autoriza un pago DEFINITIVO POR VALOR DE **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 944.836.980)**, con destino a la Unión Temporal Alimentos Integrales, identificada con el Nit. **901.904.251-0**, para que se proceda al respectivo pago con cargo a los registros presupuestales: No. 67 del 15 de enero del 2025, No. 4276 del 15 de julio de 2025 y No. 5273 del 10 de septiembre de 2025

A continuación, se presenta el cuadro consolidado de atención durante la vigencia 2025 del presente contrato en la Zona 4:

No. ACTA	FECHA DEL ACTA	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	PERIODO DE ENTREGA	DIAS CALENDARIO ESCOLAR DE ATENCION	BENEFICIADOS ATENDIDOS DIARIAMENTE EN PROMEDIO	RACIONES ENTREGADAS
1	7/04/2025	7/04/2025	20 al 31 de enero del 2025	10	17.296	157.530
2	14/05/2025	14/05/2025	01 al 28 de febrero del 2025	20	17.894	354.379
3	23/05/2025	23/05/2025	03 al 31 de marzo del 2025	20	17.745	325.662
4	7/07/2025	7/07/2025	01 al 30 de abril del 2025	17	17.911	296.157
5	4/08/2025	4/08/2025	02 al 30 de mayo del 2025	21	17.773	315.384
6	3/09/2025	3/09/2025	03 al 20 de junio del 2025	14	17.518	217.931
7	20/10/2025	20/10/2025	07 al 31 de julio del 2025	19	17.551	324.200
8	31/10/2025	31/10/2025	01 al 31 de agosto del 2025	19	17359	321.472
9	26/11/2025	26/11/2025	01 al 30 de septiembre del 2025	22	17.350	358.000
FINAL	15/12/2025	15/12/2025	01 al 31 de octubre del 2025	17	16.561	224.083
TOTAL				179	17.496 (Promedio)	2.894.798

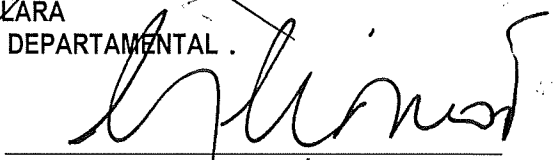
[Handwritten signature]

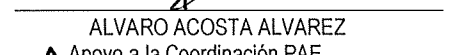
 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 18 de 18

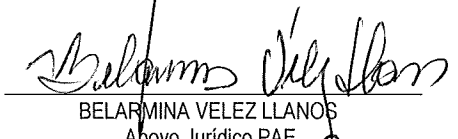
OBSERVACIÓN: La autorización para la cancelación de la presente acta parcial, no es óbice para la realización de los ajustes correspondientes durante la prestación del servicio o en el acta de liquidación del presente contrato.

EDGAR MARTIN LARA
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

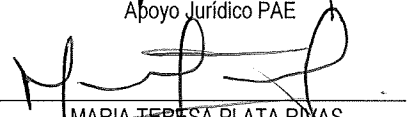

 JHOMAR ALEJANDRA MONTES DURAN
 Apoderada Representante Legal
 UNION TEMPORAL ALIMENTOS INTEGRALES

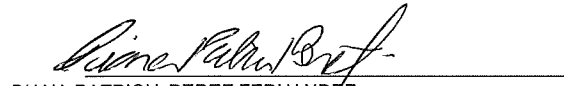

 LILIANA MERCEDES VÁSQUEZ SANDOVAL
 Supervisora y coordinadora PAE



 ALVARO ACOSTA ALVAREZ
 Apoyo a la Coordinación PAE


 BELARMINA VELEZ LLANOS
 Apoyo Jurídico PAE


 LEYDI JOHANNA PERDOMO PERDOMO
 Ing. De Alimentos PAE


 MARIA TERESA PLATA RIVAS
 Apoyo Administrativo y Financiero PAE


 DIANA PATRICIA PEREZ FERNANDEZ
 Apoyo a la Coordinadora Zona 4


 MARÍA ALEJANDRA GÓNGORA GUTIÉRREZ
 Nutricionista PAE


 KARLA TATIANA GARCIA MENDEZ
 Apoyo Componente Social PAE

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

51881

Factura Electrónica De Venta No
FVE No. 13

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764088844368 que habilita desde FVE 1 hasta FVE 100. Vence 2027-02-13

UNION TEMPORAL ALIMENTOS INTEGRALES
Nit 901904251

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 1084 96.60 X 1000

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL HUILA	POR CONCEPTO DE
NIT	800103913 4	SERVICIOS MES DE OCTUBRE
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
carrera 4, calle 8. Esquina	Neiva	
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR
15/12/2025	15/03/2026	VENDEDOR
		FORMA DE PAGO
		Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	001	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	144.435	Und.	5.269	0%	0	761.028.015
2	002	TOTA RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	15.441	Und.	6.446	0%	0	99.532.686
3	003	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	12.320	Und.	4.920	0%	0	60.614.400

Total líneas o ítems: 3	SUBTOTAL	921.175.101
Valor en Letras	DESCUENTO	0
NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS M/CTE	IVA	0
	TOTAL DE LA OPERACIÓN	921.175.101
	RETEFUENTE	0
	RETEIVA	0
	RETEICA	0
	TOTAL MENOS RETENCIONES	921.175.101

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 15/12/2025 08:35:43

CLL 24A SUR 4 11 Teléfono 3188372600 Neiva
Correo Electrónico

57.882

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 14

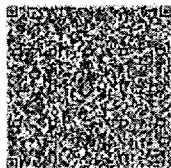
Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764088844368 que habilita desde FVE 1 hasta FVE 100. Vence 2027-02-13

UNION TEMPORAL ALIMENTOS INTEGRALES

Nit 901904251

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVANo somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 1084 96.60 X 1000

CLIENTE		DEPARTAMENTO DEL HUILA			POR CONCEPTO DE				
NIT		800103913 4			RETROACTIVO RACION INDUSTRIALIZADA DE ENERO A OCTUBRE ZONA 4 HUILA				
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO						
carrera 4, calle 8. Esquina		Neiva							
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR			FORMA DE PAGO	
15/12/2025			15/03/2026		VENDEDOR			Credito	
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total	
1	003	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	12.239	Und.	131	0%	0	1.603.309	
2	003	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	25.980	Und.	131	0%	0	3.403.380	
3	003	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	22.639	Und.	131	0%	0	2.965.709	
4	003	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	18.658	Und.	131	0%	0	2.444.198	
5	003	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	19.672	Und.	131	0%	0	2.577.032	
6	003	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	14.587	Und.	131	0%	0	1.910.897	
7	003	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	21.505	Und.	131	0%	0	2.817.155	
8	003	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	20.265	Und.	131	0%	0	2.654.715	
9	003	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	24.746	Und.	131	0%	0	3.241.726	
Total líneas o ítems: 10					SUBTOTAL			25.232.041	
Valor en Letras					DESCUENTO			0	
VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE					IVA			0	
					TOTAL DE LA OPERACIÓN			25.232.041	
					RETEFUENTE			0	
					RETEIVA			0	
					RETEICA			0	
					TOTAL MENOS RETENCIONES			25.232.041	



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 15/12/2025 14:41:30

CLL 24A SUR 4 11 Teléfono 3188372600 Neiva

Correo Electrónico

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 882f15dcb57c02039dd4dfa7e97078a311105c1717d3a1940aa2a21ca0a2e6b2e744c37f3240e73b9e96b424c21e6b3e --Fecha y Hora de Expedición : 15/12/2025 4:57:41 p. m.

59.883

Factura Electrónica De Venta No
FVE No. 14

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764088844368 que habilita desde FVE 1 hasta FVE 100. Vence 2027-02-13

UNION TEMPORAL ALIMENTOS INTEGRALES
Nit 901904251

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 1084 96.60 X 1000

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL HUILA	POR CONCEPTO DE
NIT	800103913 4	RETROACTIVO RACION INDUSTRIALIZADA DE ENERO A OCTUBRE ZONA 4 HUILA
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
carrera 4, calle 8. Esquina	Neiva	
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR
15/12/2025	15/03/2026	VENDEDOR
		FORMA DE PAGO
		Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
10	003	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	12.320	Und.	131	0%	0	1.613.920

Total líneas o ítems: 10	SUBTOTAL	25.232.041
Valor en Letras	DESCUENTO	0
VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE	IVA	0
	TOTAL DE LA OPERACIÓN	25.232.041
	RETEFUENTE	0
	RETEIVA	0
	RETEICA	0
	TOTAL MENOS RETENCIONES	25.232.041

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 15/12/2025 14:41:30

CLL 24A SUR 4 11 Teléfono 3188372600 Neiva
Correo Electrónico

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 882f15dcb57c02039dd4dfa7e97078a311105c1717d3a1940aa2a21ca0a2e6b2e744c37f3240e73b9e96b424c21e6b3e --Fecha y Hora de Expedición : 15/12/2025 4:57:41 p. m.